

**ACTA DE ADJUDICACION
(13 de septiembre de 2024)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA N° 02 DE 2024, CUYO OBJETO ES: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TECNICO Y TECNOLÓGICO PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE LAS ÁREAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ.”

EL GERENTE GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ZIPAQUIRÁ E.P.Z. ESP

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que confiere la decisión N° 01 de 2021 por la cual se establecen los Estatutos de la Empresa, la decisión N°012 de 2013 por la cual se establece el Manual de Funciones, requisitos y competencias laborales, emanadas de la Junta Directiva de la **EMPRESAS PUBLICAS DE ZIPAQUIRÁ E.P.Z. ESP** y teniendo en cuenta:

Que la EPZ ESP, a través del SUBGERENTE DE OPERACIONES TECNICAS CATASTRALES y el SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO de la Empresa elaboraron los estudios previos necesarios para llevar a cabo la contratación que de aquí se trata.

Que para tal efecto, en aras del principio de transparencia y selección objetiva se dio cumplimiento a lo dispuesto por el manual de contratación de la EPZ ESP adoptado mediante Resolución No 324 del 24 de Julio de 2019, modificando las cuantías por la resolución 214 de 2024.

Que en atención a la convocatoria pública de mayor cuantía realizada y una vez concluido el día y la hora prevista como plazo límite para la presentación de propuestas, fueron allegadas dos (02) propuestas, una por parte del **CONSORCIO GESTIÓN CATASTRAL ZIPAQUIRÁ 2024** y otra por parte de la empresa **GEOVALORES SAS** según acta de cierre de fecha del 10 septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Que el informe de evaluación de la propuesta presentada en el marco de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA N° 02 DE 2024**, fue publicado en la página de la EPZ ESP, durante el termino establecido por la Resolución No 324 del 24 de Julio de 2019, es decir desde el 11 de septiembre hasta el 12 de septiembre de 2024.

Que dentro del término anteriormente señalado, no se presentaron observaciones al mismo por parte de los interesados.

Que en mérito de lo expuesto el Gerente General de Empresas Públicas de Zipaquirá EPZ-ESP;

DECIDE:

PRIMERO: Adjudicar la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA N° 02 DE 2024** cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TECNICO Y TECNOLÓGICO PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE LAS ÁREAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ”**, al **CONSORCIO GESTIÓN CATASTRAL ZIPAQUIRÁ 2024** representado legamente por **EDWIN JAVIER VERGARA ESTUPIÑAN**, identificado con cedula de ciudadanía n° 1.049.617.642 de Tunja, por un valor de **DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$18.999.540.000) M/CTE** y con un plazo de ejecución del Contrato de hasta el 31 de diciembre del año 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio otorgada por **EPZ ESP**.

fi

SEGUNDO: El adjudicatario suscribirá el correspondiente contrato resultante de esta adjudicación según el cronograma establecido en los términos de referencia inicialmente establecidos. Para la elaboración del respectivo contrato se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley y en los términos de referencia, en la propuesta presentada por el oferente favorecido y todos los documentos que forman parte integral del proceso adelantado.

TERCERO: La presente acta rige a partir de la fecha mencionada.

Dada en Zipaquirá, a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).



FRANCISCO JAVIER LEÓN QUINTANA
GERENTE GENERAL
EPZ- ESP.

Revisó Ivonne Alexandra Ramos Susa / Jefe Oficina Asesora Jurídica OAJ
Elaboró: Daniel Felipe Peña Nieto/ Controlista OAJ